

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21508 *ORDEN de 3 de noviembre de 2000 por la que se modifican las Órdenes de 6 de septiembre de 1999, 6 de julio y 20 de julio de 2000, en lo que se refiere a doña Encarnación Pérez Villaescusa, aspirante seleccionada en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de abril de 1999.*

Por Orden de 20 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre) fueron nombrados funcionarios de carrera los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), cuya aprobación de expediente fue hecha pública por Orden de 6 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), y cuyo nombramiento como funcionario en prácticas se publicó por Orden de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

Advertidos errores en dichas Órdenes en lo que respecta al documento nacional de identidad y número de Registro de Personal de doña Encarnación Pérez Villaescusa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar las Órdenes de 6 de septiembre de 1999, de 6 de julio de 2000 y de 20 de julio de 2000, en lo que se refiere al documento nacional de identidad y número de Registro de Personal de doña Encarnación Pérez Villaescusa, y en el sentido de donde dice: «DNI 44.388.445», debe decir: «DNI 44.388.455», y donde dice: «NRP 4438844535», debe decir: «NRP 4438845568».

Madrid, 3 de noviembre de 2000.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21509 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos de don Jesús Mijangos Sánchez.*

Vista la sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante de 7 de junio de 1999, declarada firme en

ejecutoria 126/2000, de 1 de septiembre de 2000, en la que se condena a don Jesús Mijangos Sánchez, funcionario de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, como autor responsable de un delito continuado de falsedad en concurso medial con un delito de estafa, con la concurrencia de las atenuantes de alteración psíquica y reparación del daño causado como circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos años, siete meses y quince días de prisión, multa de ocho meses con cuota diaria de 1.000 pesetas, e inhabilitación especial para empleo o cargo público, por tiempo de un año, con la accesoria de suspensión de derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la pena privativa de libertad.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, procede la pérdida de la condición de funcionario de don Jesús Mijangos Sánchez.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la ejecución de esta sentencia es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por estar adscrito el interesado a este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto 2169/1984, de atribución de competencias en materia de personal,

Esta Subsecretaría acuerda dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante y, en consecuencia, declarar la pérdida de la condición de funcionario de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos de don Jesús Mijangos Sánchez, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal y notificación al interesado.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21510 *ORDEN de 20 de noviembre de 2000 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 13 de octubre de 2000.*

Por Orden de 13 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.